

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS

Apartadó, 04 de mayo de 2026

Señor:

ADOLFO DAVID ROMERO BENÍTEZ

Municipio de Apartadó

Carrera 100 Nro. 103^a - 02

El suscrito **CARLOS ALBERTO GARCIA PEREZ** con cedula de ciudadanía Nro. **72.239.463** expedida en Barranquilla, en nombre y representación de **MUNDO LOGISTICO DE SOLUCIONES S.A.S** con NIT. 901724312-9, me dirijo a ustedes, de acuerdo con lo estipulado en la Selección de Mínima Cuantía Nro. **011 de 2026**, cuyo objeto es: **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS AL ACCESO A LA JUSTICIA LOCAL Y PROMOCIÓN DE UNA CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ.**

deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a qué tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. **FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quién tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza, de la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, previo aval y toma de decisión de la asamblea. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El representante legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: - Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. - Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. - Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, sin su firma, no se entenderá obligada la sociedad. - Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de

MUNDO LOGISTICO DE SOLUCIONES S.A.S.

Sigla: MUNLOG S.A.S

Nit: 901724312-9

CARLOS ALBERTO GARCIA PEREZ

C.c. Nro.72.239.463 expedida en Barranquilla

DOMICILIO: Apartado, Antioquia

DIRECCIÓN: CR 105 B 95 A 18 OF 201

BARRIO: NUEVO APARTADO

Correo electrónico: gerenciamundologistico@gmail.com

TELÉFONO COMERCIAL 1: 3014391881

TELÉFONO COMERCIAL 2: 3012945753

Representante legal.